OTROSI CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 1.220.02-17.03-16616 – 1

ACLARACIÓN		ADICIÓN		PRORROGA	X	MODIFICACION	

CONTRATO NO.	1.220.02-17.03-16616
NOMBRE DE CONTRATISTA	EQUIPOS Y LABORATORIO DE COLOMBIA S.A.S.
NIT / CCC	900.355.024-5
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y No. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	CATALINA MARIA GOEZ CANO CC. No. 43.118.872
OBJETO	REALIZAR ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA DIFERENTES ÁREAS DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA QUE PERMITAN FORTALECER PROCESOS ANALÍTICOS DE DIAGNÓSTICO Y DE VIGILANCIA PARA EVENTOS DE SALUD PÚBLICA
VALOR	OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($86.615.169).
PLAZO DE EJECUCIÓN	15 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	05 DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA DE INICIO EJECUCION	12 DE NOVIEMBRE DE 2025
NOMBRE DEL SUPERVISOR	NUBIA ESPERANZA RENGIFO GARCIA

Entre los suscritos MARIA CRISTINA LESMES DUQUE identificada con cedula de ciudadanía 31.294.013 expedida en Cali (Valle), quien actúa en su calidad de ordenador del gasto de LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL, con NIT. 890.399.029-5 según Decreto de nombramiento No. 0001 del 1 de enero de 2016, habiendo tomado posesión del mismo mediante Acta No. 2016-0006 del 01 de enero 2016, ratificada en el cargo mediante decreto Nro. 1-17-0001 del 1 de enero de 2024, quien en lo sucesivo se denominará Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Salud Departamental y CATALINA MARIA GOEZ CANO, también mayor de edad identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.118.872 de Bello, en su condición de Representante Legal de la empresa EQUIPOS Y LABORATORIO DE COLOMBIA S.A.S., con NIT No. 900.355.024-5, quien para los efectos legales del presente contrato, se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente OTROSI No. 01 al Contrato de Compraventa No. 1.220.02-17.03-16616 del 05 de Noviembre de 2025, con fundamento en las siguientes

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

CONSIDERACIONES:

1. Que se suscribió el Contrato de Compraventa No. 1.220.02-17.03-16616 del 05 de Noviembre de 2025, entre el Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Salud Departamental y EQUIPOS Y LABORATORIO DE COLOMBIA S.A.S., el cual tiene el siguiente objeto:*"REALIZAR ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA DIFERENTES ÁREAS DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA QUE PERMITAN FORTALECER PROCESOS ANALÍTICOS DE DIAGNÓSTICO Y DE VIGILANCIA PARA EVENTOS DE SALUD PÚBLICA."*

2. Que, en la Aceptación de la oferta, se estableció el plazo de ejecución del contrato, así: *"PLAZO DE EJECUCIÓN. El contrato tendrá una duración hasta el **15 de diciembre 2025**, o hasta la entrega total y a satisfacción de los bienes objeto del contrato, lo que ocurra primero, plazo contado a partir de publicación en la plataforma SECOP II"*

3. Que se recibió oficio de fecha 15 de diciembre de 2025, suscrito por la supervisora del Contrato y con visto bueno de la Dra. MARIA CRISTINA LESMES DUQUE, en calidad de Secretaria de Salud y Ordenadora del Gasto, mediante el cual solicita lo siguiente: *"Cordial saludo,*
En mi calidad de supervisor del contrato 1.220.02-17.03-16616 del 5 de noviembre 2025, suscrito entre Gobernación del Valle del Cauca y el contratista EQUIPOS Y LABORATORIO DE COLOMBIA S.A.S, me permito solicitar formalmente la prórroga del plazo de ejecución del contrato, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
• Objeto del contrato: Realizar Adquisición de equipos para diferentes áreas del Laboratorio de Salud Pública que permiten fortalecer procesos analíticos de diagnóstico y de vigilancia para eventos de Salud pública.
• El plazo inicial de ejecución vence el día: 15 de diciembre de 2025.
• La solicitud obedece a causas totalmente inesperadas e imprevistas, derivadas de retrasos en las vías de transporte, situación ajena a su voluntad que ha impedido cumplir con la entrega en la fecha inicialmente pactada. No obstante, manifiestan que los equipos se encuentran actualmente en proceso de transporte, por lo cual se estima que podrán ser entregados antes del 30 de diciembre.
En virtud de lo anterior, y con el fin de garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual y teniendo en cuenta que los equipos son para la vigilancia rutinaria y atención de posibles brotes que se puedan presentar en el departamento, solicito se autorice la prórroga del contrato por 15 días calendario, hasta el día 30 de diciembre de 2025, manteniendo las demás condiciones contractuales vigentes."

4. Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN

CLAUSULA PRIMERA: MODIFICAR el PLAZO DE EJECUCION del Contrato de Compraventa No. 1.220.02-17.03-16616 del 05 de Noviembre de 2025, la cual quedará así:

"PLAZO DE EJECUCION. El contrato tendrá una duración hasta el 30 de diciembre 2025, plazo contado a partir de publicación en la plataforma SECOP II".

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

CLAUSULA SEGUNDA: MODIFICACIÓN DE LAS GARANTÍAS. El Contratista deberá gestionar ante la misma compañía de seguros que expidió las pólizas originales, la actualización de las garantías suscritas con ocasión del Contrato de Compraventa No. 1.220.02-17.03-16616 del 05 de Noviembre de 2025, ajustándolas al nuevo plazo contractual. Las pólizas actualizadas deberán ser cargadas en la plataforma SECOP II dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del presente otrosí, para su correspondiente revisión y aprobación.

CLAUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS. Quedan vigentes todas las demás cláusulas del Contrato de Compraventa No. 1.220.02-17.03-16616 del 05 de Noviembre de 2025, que no se modifican mediante el presente documento.

CLAUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO. El presente otrosí No.01 se perfecciona con la aceptación de las partes dentro del Sistema Electrónico de Contratación Pública.

CLAUSULA QUINTA: **PUBLICACIÓN:** El Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Salud Departamental publicará el presente otrosí No.01, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Revisó: Giovanny Zapata Graciano – Subdirector Técnico Jurídico (E) GZG
Proyectó: Daniela Saa Ortiz– Contratista

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

GOBERNACIÓN
Departamento del
Valle del Cauca
Secretaría de Salud

paraíso de todos

Santiago de Cali, 15 de Diciembre de 2025

Doctora
MARIA CRISTINA LESMES DUQUE
Secretaria Departamental de Salud.
E. S. D.

ASUNTO: Concepto Jurídico Modificatorio No. 1 al Contrato de Compraventa No. 1.220.02-17.03-16616 del 05 de Noviembre de 2025, suscrito con la empresa EQUIPOS Y LABORATORIO DE COLOMBIA S.A.S.

Cordial Saludo,

Se emite concepto jurídico respecto al modificatorio No. 1 Contrato de Compraventa No. 1.220.02-17.03-16616 del 05 de Noviembre de 2025, suscrito entre el Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Salud Departamental y la empresa EQUIPOS Y LABORATORIO DE COLOMBIA S.A.S.

Sobre el particular, formulamos las siguientes precisiones:

1. Que se suscribió el Contrato de Compraventa No. 1.220.02-17.03-16616 del 05 de Noviembre de 2025, entre el Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Salud Departamental y EQUIPOS Y LABORATORIO DE COLOMBIA S.A.S., el cual tiene el siguiente objeto: *"REALIZAR ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA DIFERENTES ÁREAS DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA QUE PERMITAN FORTALECER PROCESOS ANALÍTICOS DE DIAGNÓSTICO Y DE VIGILANCIA PARA EVENTOS DE SALUD PÚBLICA."*

2. Que, en la Aceptación de la oferta, se estableció el plazo de ejecución del contrato, así: *"PLAZO DE EJECUCIÓN. El contrato tendrá una duración hasta el **15 de diciembre 2025**, o hasta la entrega total y a satisfacción de los bienes objeto del contrato, lo que ocurra primero, plazo contado a partir de publicación en la plataforma SECOP II".*

3. Que se recibió oficio de fecha 15 de diciembre de 2025, suscrito por la supervisora del Contrato y con visto bueno de la Dra. MARIA CRISTINA LESMES DUQUE, en calidad de Secretaria de Salud y Ordenadora del Gasto, mediante el cual solicita lo siguiente: *"Cordial saludo,*
En mi calidad de supervisor del contrato 1.220.02-17.03-16616 del 5 de noviembre 2025, suscrito entre Gobernación del Valle del Cauca y el contratista EQUIPOS Y LABORATORIO DE COLOMBIA S.A.S, me permito solicitar formalmente la prórroga del plazo de ejecución del contrato, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
• Objeto del contrato: Realizar Adquisición de equipos para diferentes áreas del Laboratorio de Salud Pública que permiten fortalecer procesos analíticos de diagnóstico y de vigilancia para eventos de Salud pública.
• El plazo inicial de ejecución vence el día: 15 de diciembre de 2025.
• La solicitud obedece a causas totalmente inesperadas e imprevistas, derivadas de retrasos en las vías de transporte, situación ajena a su voluntad que ha impedido cumplir con la entrega en la fecha inicialmente

pactada. No obstante, manifiestan que los equipos se encuentran actualmente en proceso de transporte, por lo cual se estima que podrán ser entregados antes del 30 de diciembre.
En virtud de lo anterior, y con el fin de garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual y teniendo en cuenta que los equipos son para la vigilancia rutinaria y atención de posibles brotes que se puedan presentar en el departamento, solicito se autorice la prórroga del contrato por 15 días calendario, hasta el día 30 de diciembre de 2025, manteniendo las demás condiciones contractuales vigentes."

Por lo anteriormente expuesto, el presente Otro Sí, se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: MODIFICAR el PLAZO DE EJECUCION del Contrato de Compraventa No. 1.220.02-17.03-16616 del 05 de Noviembre de 2025, la cual quedará así:

"PLAZO DE EJECUCION. El contrato tendrá una duración hasta el 30 de diciembre 2025, plazo contado a partir de publicación en la plataforma SECOP II".

CLAUSULA SEGUNDA: MODIFICACIÓN DE LAS GARANTÍAS. El Contratista deberá gestionar ante la misma compañía de seguros que expidió las pólizas originales, la actualización de las garantías suscritas con ocasión del Contrato de Compraventa No. 1.220.02-17.03-16616 del 05 de Noviembre de 2025, ajustándolas al nuevo plazo contractual. Las pólizas actualizadas deberán ser cargadas en la plataforma SECOP II dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del presente otrosí, para su correspondiente revisión y aprobación.

CLAUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS. Quedan vigentes todas las demás cláusulas del Contrato de Compraventa No. 1.220.02-17.03-16616 del 05 de Noviembre de 2025, que no se modifican mediante el presente documento.

CLAUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO. El presente otrosí No.01 se perfecciona con la aceptación de las partes dentro del Sistema Electrónico de Contratación Pública.

CLAUSULA QUINTA: **PUBLICACIÓN:** El Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Salud Departamental publicará el presente otrosí No.01, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

CONSIDERACIONES

Sobre el particular, el inciso segundo del artículo 40 del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (ley 80 de 1993) establece que "Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales".

Las partes contratantes de mutuo acuerdo pueden introducirle cambios al plazo, valor y condiciones originalmente pactadas.

Para que las partes puedan incluir cambios al contrato, se requiere que ello ocurra en la etapa de su ejecución, vale decir, antes del vencimiento del término inicialmente pactado.

A su vez, es importante resaltar que estas modificaciones son procedentes siempre y cuando no se desnaturalice la modalidad contractual, el objeto inicialmente pactado, que continúen siendo coherentes con los estudios previos y que el valor adicionado no sea superior al 50% del valor del contrato.

Así mismo es importante resaltar que estas modificaciones son procedentes porque no desnaturalizan la modalidad contractual, el objeto inicialmente pactado y siguen siendo coherentes con los estudios previos.

En este orden, señora Secretaria de Salud Departamental considero procedente la suscripción del modificatorio al Contrato de Prestación de Servicios No. 1.220-19.13-16866 del 21 de Noviembre de 2025, por ajustarse a las normas que regulan este tipo de actuaciones.

Atentamente,

GIOVANNY ZAPATA GRACIANO
Subdirector Técnico Jurídico

Proyectó: Daniela Saa Ortiz – Contratista SDS

FO-M9-P3-02- V04

1.220.60.25 –

Santiago de Cali, 15 de diciembre de 2025

Doctora
MARIA CRISTINA LESMES DUQUE
Secretaria Departamental de Salud
Valle del Cauca

ASUNTO: Solicitud de prorroga contrato 1.220.02-17.03-16616 del 5 de noviembre de 2025

Cordial saludo,

En mi calidad de supervisor del contrato 1.220.02-17.03-16616 del 5 de noviembre 2025, suscrito entre Gobernación del Valle del Cauca y el contratista EQUIPOS Y LABORATORIO DE COLOMBIA S.A.S, me permito solicitar formalmente la prórroga del plazo de ejecución del contrato, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- **Objeto del contrato:** Realizar Adquisición de equipos para diferentes áreas del Laboratorio de Salud Pública que permiten fortalecer procesos analíticos de diagnóstico y de vigilancia para eventos de Salud pública.
- **El plazo inicial de ejecución vence el día**: 15 de diciembre de 2025.
- La solicitud obedece a causas totalmente inesperadas e imprevistas, derivadas de retrasos en las vías de transporte, situación ajena a su voluntad que ha impedido cumplir con la entrega en la fecha inicialmente pactada. No obstante, manifiestan que los equipos se encuentran actualmente en proceso de transporte, por lo cual se estima que podrán ser entregados antes del 30 de diciembre.

En virtud de lo anterior, y con el fin de garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual y teniendo en cuenta que los equipos son para la vigilancia rutinaria y atención de posibles brotes que se puedan presentar en el departamento, solicito se autorice la prórroga del contrato por 15 días calendario, hasta el día 30 de diciembre de 2025, manteniendo las demás condiciones contractuales vigentes.

Atentamente,

NUBIA ESPERANZA RENGIFO GARCIA
Profesional Especializado
Secretaria Departamento del Valle del Cauca
Supervisora designada del contrato
Anexo, Oficio de solicitud de prorroga contratista equipos y laboratorios
Transcribió: Nubia Esperanza Rengifo – Profesional Especializado LSPD Valle
Revisó: Isabel Cristina Hurtado Palacios – Subsecretaria de Salud Pública